

Espacio para
Logo Corporativo

CONSORCIO MASO 10
NIT 901.782.848-1
AC 140 A # 15 - 26 OF 204
Tel: 3002125120
Bogotá - Colombia
osac2017@yahoo.com



Factura electronica de venta
No. 4

Señores	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
NIT	800.215.807-2	Teléfono	(601) 7056000 - Ext. 000
Dirección	CALLE 25G N 73B-90	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	29/05/2024, 10:15
Expedición	29/05/2024, 10:15
Vencimiento	27/06/2024

Ítem	Descripción	Vr. Total	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Cantidad
1	ACTA DE COSTO DE INTERVENTORIA N° 2 CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024 DEL CONTRATO N° 5065 DE 2023	20,765,500.00	17,450,000.00	19 %	1.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Veinte millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-06-27 por \$ 20,765,500.00

Total Bruto	17,450,000.00
IVA 19%	3,315,500.00
Total a Pagar	20,765,500.00

Observaciones:
ACTA DE COSTO DE INTERVENTORIA N° 2 CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 29 DE FEBRERO DE 2024 DEL CONTRATO N° 5065 DE 2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2

VALOR TOTAL ESTA CUENTA \$ 20.765.500.00

#\$24-02-00;5065-2023;lsepulveda@invias.gov.co#\$

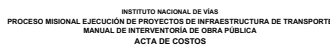
Porcentaje de participación de los miembros:

OSAC S.A.S - NIT 860.033.402 - 90%
MAS INVERSIONES SAS - NIT 900.535.971 - 10%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764067355661 aprobado en 20240313 prefijo desde el número 1 al 1000 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 62d6302ea51f82d3c252a3d2ae02730b99f7248968f0b1ba819d037dafc508e4a9a714d24344657a2129825e724762ac

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2																																											
					VERSIÓN	1																																											
					PÁGINA	1 DE 1																																											
					FECHA	29/03/2024 (Día / Mes / Año)																																											
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO																																															
VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: \$ 17.450.000,00		PERIODO MES: 1 a 29 de febrero 2024																																															
		<table><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th><th>NOMBRE DE QUIEN RECIBE</th><th>FIRMA</th><th>CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:</th></tr></thead><tbody><tr><td>8-abr-24</td><td>Uveiman Hernando Lagos Vela</td><td></td><td>Ajuste acta</td></tr><tr><td>8-abr-24</td><td>Arturo Sarria Ruiz</td><td></td><td></td></tr><tr><td>15-abr-24</td><td>Uveiman Hernando Lagos Vela</td><td></td><td></td></tr><tr><td>17-abr-24</td><td>Uveiman Hernando Lagos Vela</td><td></td><td></td></tr><tr><td>17-abr-24</td><td>Maria del Pilar Cerón Banavides</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>03-05-2024</td><td>Henry Pazmiño M</td><td></td><td></td></tr><tr><td>03-05-2024</td><td>Henry Pazmiño M</td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:	8-abr-24	Uveiman Hernando Lagos Vela		Ajuste acta	8-abr-24	Arturo Sarria Ruiz			15-abr-24	Uveiman Hernando Lagos Vela			17-abr-24	Uveiman Hernando Lagos Vela			17-abr-24	Maria del Pilar Cerón Banavides							03-05-2024	Henry Pazmiño M			03-05-2024	Henry Pazmiño M													
Día/Mes/Año	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:																																														
8-abr-24	Uveiman Hernando Lagos Vela		Ajuste acta																																														
8-abr-24	Arturo Sarria Ruiz																																																
15-abr-24	Uveiman Hernando Lagos Vela																																																
17-abr-24	Uveiman Hernando Lagos Vela																																																
17-abr-24	Maria del Pilar Cerón Banavides																																																
03-05-2024	Henry Pazmiño M																																																
03-05-2024	Henry Pazmiño M																																																
Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.																																																	
ORDEN DE PAGO																																																	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5065 DE 2023																																																	
OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVÍAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2																																																	
INTERVENTOR: CONSORCIO MASO 10 NIT: 901.782.848.-1																																																	
DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, Subdirector de la Subdirección de Vías Regionales AUTORIZA EL PAGO A: favor del interventor Consorcio Maso 10																																																	
VALOR TOTAL A PAGAR: \$ 20.765.500,00 VALOR EN LETRAS: Veinte millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos pesos M/cte.																																																	
CORRESPONDIENTE AL ACTA: N° 2 DEL PERIODO 1 a 29 de febrero 2024 y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.																																																	
Firma: Nombre: Uveiman Hernando Lagos Vela Matricula profesional No.: 52202-77462 SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA Fecha firma: (Suscribe según su competencia)		Firma: Nombre: Maria del Pilar Cerón Benavides Matricula profesional No.: 52202-77458 NRN DIRECTOR TERRITORIAL Fecha firma: (Suscribe según su competencia)		Firma: Nombre: Sandra Milena Acosta Gomez Matricula profesional No.: 25202-145897 Subgerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total Fecha firma: (Suscribe según su competencia)		Firma: Nombre: Luis Fernando Sepúlveda Ortiz Matricula Profesional No.: 17202-70460 ORDENADOR DEL PAGO Gerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total Fecha de Firma:																																											
Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera). Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.																																																	



		FECHA		29/03/24
				(Día / Mes / Año)
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO	ACTA No. 2	BÁSICO ACTA: \$ 17.450.000	PERIODO: 1 a 29 de febrero 2024
		ACTA FINAL	☐	

PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023 (En meses según contrato principal)	PLAZO ACUMULADO: 3.25 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
---	--

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/12/2023 (Indique día/mes/año)	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/04/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 30/12/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)	FECHA DE REANUDACIÓN: 22/01/2024 (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 234.909.339 (Según contrato principal)	VALOR ADICIONES (incluido IVA) \$ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 234.909.339	

	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*							ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No.1 de fecha 22/01/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
No.	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR	
		OTROS COSTOS DIRECTOS													
		VÍATICOS													
14	1	Víaticos Director y/o Especialistas	\$ 210.000,00	Día	10,00	\$ 2.100.000	\$ -		10,00	\$ 2.100.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA													
15	1	Vehículo tipo campero o camioneta (incluye peajes, conductor y combustible) y cuyo modelo sea hasta diez (10) años anteriores al año de suscripción del	\$ 5.500.000,00	Mes	2,00	\$ 11.000.000	\$ -		2,00	\$ 11.000.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
16	1	Motorcycles (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	\$ 600.000,00	Mes	12,00	\$ 7.800.000	\$ -		12,00	\$ 7.800.000	1,24	\$ 806.000	1,24	\$ 806.000,00	
17	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	\$ 6.000.000,00	Según comprobante por mes	2,00	\$ 12.000.000	\$ -		2,00	\$ 12.000.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
18	1	Ensayos de laboratorios.	\$ 600.000,00	Según comprobante por mes	2,00	\$ 1.200.000	\$ -		2,00	\$ 1.200.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
19	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	\$ 800.000,00	Según comprobante por mes	2,00	\$ 1.600.000	\$ -		2,00	\$ 1.600.000	1,00	\$ 800.000	1,16	\$ 928.000,00	
		OTROS COSTOS													
20	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	\$ 1.300.000,00	Según comprobante por mes	2,00	\$ 2.600.000	\$ -		2,00	\$ 2.600.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
21	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	\$ 300.000,00	Según comprobante por mes	2,00	\$ 600.000	\$ -		2,00	\$ 600.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
22	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	\$ 300.000,00	Según comprobante por mes	2,00	\$ 600.000	\$ -		2,00	\$ 600.000	0,50	\$ 150.000	0,66	\$ 198.000,00	
23	1	Veredura Técnica Comunitaria	\$ 150.000,00	Según comprobante por mes	2,00	\$ 300.000	\$ -		2,00	\$ 300.000	0,00	\$ -	0,00	\$ -	
		Ajuste por Acta de modificación							0	\$ -					
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				\$ 39.800.000				\$ 39.800.000		\$ 1.756.000,00		\$ 1.932.000,00	
		Valor total Edición (C) = (A) + (B)				\$ 197.402.806,00				\$ 187.402.806		\$ 17.450.000,00		\$ 20.211.440,00	
		IVA (D) = (C) * (% IVA)				\$ 37.506.533,14				\$ 37.506.533	IVA	\$ 3.315.500,00		\$ 3.843.973,00	
		Costo Total = (C) + (D)				\$ 234.909.339				\$ 234.909.339	Valor total	\$ 20.765.500,00		\$ 24.075.413,00	

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA:	\$	20.765.500,00
		(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: Veinte millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos pesos M/cte.

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de Interventoría se hace necesario tramitar dos actos correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de Interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de Interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las deducciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron

Firma: 
Nombre: Uveimar Hernando Lagos Velasco
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 52202-77462

	PROCESO GESTION FINANCIERA FORMATO: IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL		CÓDIGO		AFIN-FR-5	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		1	DE

Contrato N° 5065 de 2023 **Contratista** CONSORCIO MASO 10 NIT: 901.782.848.-1
Objeto del Contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2

Acta N° 2 **Valor basico \$** 17.450.000 **Período:** 1 a 29 de febrero de 2024

Valor Incluido Iva \$ 20.765.500

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

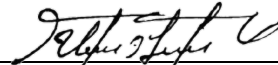
Item	Ruta (código vía)	Denominación (Carretera - Puente-Túnel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	N.A.	CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2.	\$ 20.765.500			\$ 20.765.500
NA						
TOTALES						\$ 20.765.500

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1 - Nariño		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
892099233-1	MUNICIPIO 1	La Unión	17.799.000,00	14.957.142,86
892099105-7	MUNICIPIO 2	San Pablo	2.966.500,00	2.492.857,14
	MUNICIPIO 3	NA		
	MUNICIPIO 4	NA		
	MUNICIPIO 5	NA		
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		20.765.500,00	17.450.000,00

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1	NA		
	MUNICIPIO 2	NA		
	MUNICIPIO 3	NA		
	MUNICIPIO 4	NA		
	MUNICIPIO 5	NA		


INTERVENTORÍA
 Consorcio MASO 10 - NIT: 901.782.848.-1
 Representante Legal Arturo Sarria Ruiz -Matrícula No.: 25000-08029


SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA
 Uveiman Hernando Lagos Vela
 Matrícula No.: 52202-77462

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA						CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
							VERSIÓN	1	
							PÁGINA	1 de 1	

FECHA

29/03/24
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 5065 DE 2023

INTERVENIOR: CONSORCIO MASO 10

MES INFORME MENSUAL: 1 a 29 de febrero 2024

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2

CONVENIO SOLIDARIO No.: 3089-2023, 3119-2023, 3157-2023, 3281-2023, 3121-2023, 3122-2023, 3153-2023.

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LLANO GRANDE / JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PELIGRO / JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA OLIVOS / JUNTA DE ACCIONCOMUNAL DE LA VEREDA NUEVA / FLORIDA / JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAUCE / JUNTA DE ACCION COMUNAL DE QUIROZ ALTO / JUNTA DE ACCION COMUNAL DE QUIROZ

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	1446523	C-2402-0600-14-0-2402041- 02	10	Nación	Principal	\$ 230.211.152	\$ 226.901.239
2023	1446523	C-2402-0600-14-0- 2402112-02	10	Nación	Principal	\$ 4.698.187	\$ 4.698.187
TOTAL						\$ 234.909.339	\$ 231.599.425

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 234.909.339

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
antipico							\$ -					
1	22 a 31 de enero de 2024	\$ 2.781.440,00	\$ 528.473,60	\$ 3.309.913,60	\$ -	\$ 3.309.913,60	\$ -	1446523 - 2023/12/29	\$ 231.599.425,40	\$ 231.599.425,40		
2	febrero de 2024	\$ 17.450.000,00	\$ 3.315.500,00	\$ 24.075.413,60		\$ 20.765.500,00		1446523 - 2023/12/29	\$ 210.833.925,40	\$ 210.833.925,40		
TOTALES		\$ 20.231.440,00	\$ 3.843.973,60		\$ 0,00	\$ 24.075.413,60						

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	\$ 18.299.440,00	\$ 3.476.893,60	\$ 21.776.333,60
*SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	\$ 1.932.000,00	\$ 367.080,00	\$ 2.299.080,00
*			
VALOR TOTAL	\$ 20.231.440,00	\$ 3.843.973,60	\$ 24.075.413,60

*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NIJAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: MAURICIO ROMERO QUIROGA

Director de Interventoria

Matricula No.: 25202-48107

Firma

Nombre: Uveimar Hernando Lagos Vela

Supervisor del Contrato de Interventoria

Matricula No.: 52202-77462

Original: Informe mensual de Interventoria. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE				CODIGO		AFINCO-FR-12	
					VERSION		1	
	AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES				PAGINA	1	DE	1

CONTRATO No.5065 de 2023

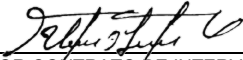
		%	TIPO DE PAGO		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	Acta de costos N° 2	1 a 29 de febrero de 2024
			ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL? _____			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. De Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la informacion en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO	1446523	RUBRO No. C-2402-0600-14-0-2402041-02	RECURSO No. 10	VALOR AFECTADO	\$	\$ 20.765.500,00
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No.10	VALOR AFECTADO	\$	
No. COMPROMISO		RUBRO No.	RECURSO No. _____	VALOR AFECTADO	\$	
				TOTAL ACTA	\$	20.765.500,00

NOTA: Si el recurso es No. 14, favor indicar Entidad Financiadora :

(BID,USAID,CAF,Etc...)


SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Nombre: Uveiman Hernando Lagos Vela
Matrícula No.: 52202-77462

Certificación vinculación Director de interventoría e inspectores

Uveiman Hernando Lagos Vela <ulagos@invias.gov.co>

Vie 24/05/2024 15:09

Para: Henry Leandro Pazmiño Mora <hpazmino@invias.gov.co>

Cordial saludo

De manera atenta se certifica que el Director de Interventoría del contrato referido en el asunto ingeniero Mauricio Romero ingresó a partir del día 22 de enero de 2024 y su autorización se hizo por comunicación telefónica, no se proyectó oficio por parte del supervisor del contrato por falta de tiempo.

En el mismo sentido a partir del mes de febrero de 2024 se autorizó el ingreso de los inspectores Evelin Juliana Díaz, Dayaniy Marcela Peña y Abel Leyton, lo anterior porque no fue avalado el ingreso del ingeniero residente de interventoría, el cual se informó que se debe vincular cuando se inicien actividades de obra, esta decisión se tomó porque para el Director de interventoría era difícil revisar los estudios y diseños de los 7 convenios con la dedicación que tiene en el contrato y se requería personal de apoyo para esa labor.

También se informó a la interventoría que debe vincular el personal de acuerdo a las necesidades de su contrato previo cumplimiento de requisitos legales de afiliación a seguridad social

Gracias por su amable atención.

UVEIMAN HERNANDO LAGOS VELA

Profesional Territorial Nariño

Email: ulagos@invias.gov.co

Cel: 3117720605

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co



Al contestar cite este radicado: 2023S-VBOG-033859

Fecha: 2023-12-30 14:48:28

Señor (a):
ARTURO SARRIA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MASO 10
CALLE 140A #15 26
3002125120
osac2017@yahoo.com
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Respuesta Hoja de Vida director de Interventoría Contrato No. 5065 de 2023

Respetado Ingeniero Sarria:

En atención a la remisión de la hoja de vida del Director de Interventoría del Contrato relacionado en el asunto, de manera atenta le informo que una vez revisada la documentación soporte y teniendo en cuenta los requisitos de experiencia exigidos según el anexo técnico del Concurso de Méritos CMA-DEO-SVR-119-2023, el cual hace parte integral del Contrato de Interventoría No. 5065 de 2023, esta Subdirección la encuentra ajustada a los requerimientos, por tal razón **APRUEBA** el siguiente personal:

- 1. CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
NOMBRE: MAURICIO ROMERO QUIEROGA
IDENTIFICACIÓN: 79.394.462 de Bogotá
MATRÍCULA PROFESIONAL No. 2520248107CND

La aprobación de este personal no implica que esta Subdirección, la Gerencia o Subgerencia del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total y la Dirección Territorial Nariño, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Igualmente, se le informa que la vinculación del personal aprobado deberá ser gradual, previa autorización de la supervisión del contrato de la Dirección Territorial Nariño y de acuerdo con el desarrollo, avance y necesidades de los convenios solidarios a los cuales la interventoría realizará seguimiento y control.

Cordialmente,

Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado Por: MONICA ALEXANDRA DIAZ JAIME

Revisado Por: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Aprobado Por:

Copia Interna a:

Copia Externa a:



Patricia Inés Morales Padron, SUBDIRECTORA DE VI
2023-12-30T14:48:32-05:00, Documento Firmado
Digitalmente, Escane el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-012338
Fecha: 2024-03-06 11:51:29

Ingeniero
ARTURO SARRIA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MASO 10
CLL 140 A NO 15 - 26 204
3002125120
osac2017@yahoo.com
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Respuesta al oficio con radicado No 2024E-VUVRAZ-015016 - Hojas de vida Cto 5065-2023

Cordial Saludo Ingeniero Sarria,

Una vez revisadas las hojas de vidas radicadas mediante el oficio **N-007-2024** y requeridas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones para el desarrollo del Contrato No. **5065 de 2023**, que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL LOTE 2."**, de manera atenta le informo que una vez verificadas las condiciones de formación y experiencia de los perfiles del personal requerido según el anexo técnico, esta gerencia la encuentra ajustada a los requerimientos, por tal motivo **APRUEBA** el siguiente personal:

- Residente de Interventoría - JHON ASDRÚBAL SALAZAR RUIZ – C.C. 5.268.971
- Profesional Social - EVELYN JULIANA DIAZ GÓMEZ – C.C. 1.089.482.890

La aprobación de este personal no implica que esta Subdirección, la Gerencia o Subgerencia del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total o la **Dirección Territorial Nariño**, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o

algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

Igualmente, se le informa que la vinculación del personal aprobado deberá ser gradual, previa autorización de la **supervisión** del contrato de la **Dirección Territorial Nariño** y de acuerdo con el desarrollo, avance y necesidades de los convenios solidarios a los cuales la interventoría realizará seguimiento y control.

Atentamente,

Patricia Inés Morales Padrón
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado Por: DIEGO FELIPE PABON CARRILLO
Revisado Por: SANDRA MILENA ACOSTA GOMEZ

Copia Interna a: MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES (1000018), LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ (1120306)



INVIAS
Patricia Inés Morales Padón, SUBDIRECTORA DE VÍAS
2024-03-06T11:51:32-0500, Documento Firmado
Digitalmente. Escaneá el Código QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-03-06T11:51:32-05:00
Patricia Inés Morales Padón
SUBDIRECTORA DE VÍAS REGIONALES (E)
1120250 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
INVIAS



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIÓN EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRAS PÚBLICAS
PERSONAL, CONTROL, APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL, CONTRATO DE INTERVENTORIA

CÓDIGO	MEP-ARI-06-15-PB-7
VERSION	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	202309
	(dd-mm-aaaa)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 5093 DE 2023 INTERVENIENTE: Consorcio MASO 10
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: febrero 2024 PROYECTO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VÍAS
TERMINALES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2
CONVENIO SOLIDARIO No.: 1089-2023, 3119-2023, 3157-2023, 3281-2023, 3273-2023, 3232-2023, 3153-2023 PROYECTO: ALIAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA OAC EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LLANO GRANDE, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE OLIVOS, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NUEVA FLORIDA, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PELIGRO, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAUCE, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GUARDIA ALTO, JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GUARIZO.

NOMBRE ARL: POSITIVA NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAFAM NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: CAFAM

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL																																																		
No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes																															Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotizaciones (IBIC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAF/SCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			N° Dedicación en el mes	Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De 1 a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión		Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF
1	Mauricio Romero Quiróga	79.394.462	Director	\$ 6.900.000	X	X	F	X	X	X		X	F	X	X	X	X		X	F	X	X	X	X	X		F	X	X	X	X	X		X		OSAC SAS	\$ 3.900.000	\$ 18.300	I	COMPENSAR	9403941006	\$ 140.000	SKANDIA	9403941006	\$ 560.000,00	\$ 140,00	NO APLICA	NO APLICA		
2	Evelin Juliana Diaz	1.089.482.890	Inspector	\$ 2.000.000											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		OSAC SAS	\$ 1.000.000	\$ 69.600	5	ENVIANNAR	9403941006	\$ 160.000,00	FORVENIR	9403941006	\$ 160.000,00	\$ 40,00	NO APLICA	NO APLICA			
3	Dagmary Marcela Peña	1.089.483.628	Inspector	\$ 2.000.000											X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		OSAC SAS	\$ 1.533.334	\$ 106.800	5	NUOVA EPS	9403941006	\$ 41.400	FORVENIR	9403941006	\$ 240.400,00	\$ 41,40	NO APLICA	NO APLICA			
4	Alael Leyton	86.031.140	Inspector	\$ 2.000.000	X	X	F	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		F	X	X	X	X	X		OSAC SAS	\$ 1.300.000	\$ 106.800	1	SANTITAS	9403941006	\$ 52.000	FORVENIR	9403941006	\$ 208.000,00	\$ 52,00	NO APLICA	NO APLICA			
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				\$ 12.900.000																																														

El Interventor adjunta la certificación de fecha a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

- NOTAS:
- El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Todo se reconoce al pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectivos.
 - El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
 - La responsabilidad de la intervención diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal según contractualmente, los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la superación del contrato en las visitas realizadas y los documentos aportes de novedades.
 - En responsabilidad del Supervisor del contrato de intervención, verifica la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente acreditado y se cumple con la dedicación contractual.
 - En el evento en que el Interventor no cargue con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de intervención debe indicar en su casilla "Observaciones" las acciones que debiere o debiere tomar para el cumplimiento de este diligenciar.
 - El Interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo, vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
 - En el evento en que el pago de los aportes se efectúe por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.
 - El Supervisor del contrato de intervención es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
 - El Interventor es el responsable de verificar que los contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la intervención, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normalidad vigente y la entidad prestadora del servicio.
 - El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Nombre: MAURICIO ROMERO QUIROGA
Director de Interventoría
Matrícula No.: 25202-48107

Nombre: Jhonatan Lugo Vela
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 52202-77462

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Código: Interventoría, Ejecución, Termino.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860033402	1	OSAC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OSAC S.A.S	Calle 140A #15-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002125120	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	492053695	9463941006	E	2024/03/04	2024/03/04	BANCOLOMBIA	0	\$2,326,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: OSAC S.A.S (4 Afiliados)					\$5,835,834	\$933,800			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$37,400		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: NIVEL 1 (4 Afiliados)					\$5,835,834	\$933,800			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$37,400		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)					\$5,835,834	\$933,800			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$37,400		\$0	\$0		
1	CC	14395824	CIENDUA CESAR		0	\$0		MIN002	30	\$1,300,000	\$52,000		CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$6,800	30	\$0	\$0
2	CC	86031149	LEYTON ABEL	230301	22	\$1,035,834	\$165,800	EPS005	22	\$1,035,834	\$41,500		CCF21	22	\$1,035,834	\$41,500	14-23	22	\$1,035,834	\$5,500	22	\$0	\$0
3	CC	79394462	ROMERO MAURICIO	230901	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS008	30	\$3,500,000	\$140,000		CCF21	30	\$3,500,000	\$140,000	14-23	30	\$3,500,000	\$18,300	30	\$0	\$0
4	CC	79981543	SARRIA FELIPE	230901	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000		CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$6,800	30	\$0	\$0
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: NARIÑO (2 Afiliados)					\$2,533,334	\$405,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$176,400		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: LA UNION (2 Afiliados)					\$2,533,334	\$405,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$176,400		\$0	\$0		
Ciudad: NARIÑO Depto: NARIÑO (2 Afiliados)					\$2,533,334	\$405,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$176,400		\$0	\$0		
5	CC	1089482890	DIAZ EVELYN	231001	15	\$1,000,000	\$160,000	ESSC18	15	\$1,000,000	\$40,000		CCF35	15	\$1,000,000	\$40,000	14-23	15	\$1,000,000	\$69,600	15	\$0	\$0
6	CC	1089485628	PEÑA DAYANY	230301	23	\$1,533,334	\$245,400	EPS037	23	\$1,533,334	\$61,400		CCF35	23	\$1,533,334	\$61,400	14-23	23	\$1,533,334	\$106,800	23	\$0	\$0
Total Afiliados(6)					\$8,369,168	\$1,339,200			\$9,669,168	\$386,900			\$9,669,168	\$386,900			\$9,669,168	\$213,800		\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860033402	1	OSAC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OSAC S.A.S	Calle 140A #15-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002125120	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-02	2024-03	492053695	9463941006	E	2024/03/04	2024/03/04	BANCOLOMBIA	\$2,326,800
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,339,200	\$0	\$0	\$1,339,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$411,200	\$0	\$0	\$411,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$768,000	\$0	\$0	\$768,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$213,800	\$0	\$0	\$213,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	\$213,800	\$0	\$0	\$213,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				6	\$386,900	\$0	\$0	\$386,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	4	\$285,500	\$0	\$0	\$285,500
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	\$101,400	\$0	\$0	\$101,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				6	\$386,900	\$0	\$0	\$386,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$61,400	\$0	\$0	\$61,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$93,500	\$0	\$0	\$93,500
TOTAL				6	\$2,326,800	\$0	\$0	\$2,326,800

CONSORCIO MASO 10

NIT: 901.782.848.-1

Contrato No. 5065 de 2023

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Arturo Sarria Ruiz, identificado con c.c. 17.086.043, en mi condición de representante legal del Consorcio MASO 10 identificado con NIT 901.782.848- 1, bajo la gravedad de juramento, certifico que el Consorcio MASO 10 ha efectuado el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que el Consorcio MASO 10 se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de marzo de 2024.



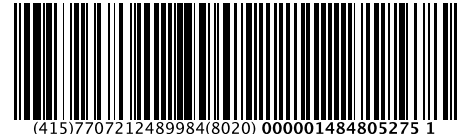
**CONSORCIO MASO 10
ARTURO SARIA RUIZ**

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 14991988695			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 8 2 8 4 8 1				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
						14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social CONSORCIO MASO 10							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		0 0 1	
41. Dirección principal AC 140 A # 15 - 26 OF 204							
42. Correo electrónico osac2017@yahoo.com							
43. Código postal 1 1 0 0 1 1		44. Teléfono 1 3 0 0 2 1 2 5 1 2 0		45. Teléfono 2 3 1 0 6 0 8 5 7 7 5			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
4 2 9 0	2 0 2 3, 1 1, 1 5	4 2 2 0	2 0 2 3, 1 2, 1 5				
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5							
07- Retención en la fuente a título de rent							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 03 - 14 / 19 : 02: 46			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA			
				985. Cargo			

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14848052751



(415)7707212489984(8020) 000001484805275 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 3 3 4 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

OSAC S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 122 11 C 51 IN 2 AP 303

42. Correo electrónico

osac2017@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 2 1 2 5 1 2 0

45. Teléfono 2

3 1 3 6 4 1 8 2 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 7 2, 0 4, 2 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 12 / 15 : 37: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14787201003



(415)7707212489984(8020) 000001478720100 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 3 5 9 7 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

M.A.S. INVERSIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

M.A.S. INVERSIONES S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Floridablanca

2 7 6

41. Dirección principal

CR 21 158 65 TO 4 AP 703 CONJ RESIDENCIAL TAYRONA I BRR PALOMITAS-FLORIDABLANCA

42. Correo electrónico

masinversiones1@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 8 2 1 5 8 6

45. Teléfono 2

3 1 0 6 0 8 5 7 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 7 0 3

Actividad secundaria

48. Código

7 8 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 1 1 0 1

Otras actividades

50. Código

7 0 2 0

1 2

4 9 2 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 09 - 17 / 16 : 09: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FIQUE MESA ANDREA CAROLINA

985. Cargo Representante legal Certificado



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSORCIO MASO 10

Identificado con NI 9017828481

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina UNICENTRO, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24129700339
Fecha de apertura:	20 de Diciembre de 2023
Condiciones de uso:	Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Quien le interese, realizada en la Oficina 0108 UNICENTRO de la ciudad de BOGOTÁ, el día Miércoles, 20 de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHamsolano ADRIANA MILENA SOLANO MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-29-3:33 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 179623 de fecha 2023-10-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	1446523	Fecha Registro:	2023-12-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	234.909.339,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	234.909.339,00	Saldo x Obligar:	234.909.339,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901782848	Razón Social:	CONSORCIO MASO 10						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	24129700339	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	51975533	Nombre:	RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA				Cargo:	SUBDIRECTOR PROCESOS SELECCIÓN CONTRACTUALES					
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	5065/2023	Tipo:	CONTRATO DE INTERVENTO RIA	Fecha:	2023-12-29
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.									
34-23 GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - GGVCP	C-2402-0600-14-0-2402041-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - VÍA TERCIARIA MEJORADA - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL	Nación	10	CSF									
					FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						230.211.152,22	0,00						
					Total:		230.211.152,22	0,00		230.211.152,22		230.211.152,22	

34-23 GRUPO GERENCIA PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - GGVCP T	C-2402-0600-14-0-2402112-02 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO - MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						4.698.186,78	0,00		
					Total:	4.698.186,78	0,00	4.698.186,78	4.698.186,78

Objeto:	GCCP CON 5065-2023 PLAZO 31/12/2023 MEMO 2023I-VBOG-044202 DEL 29/12/2023 OBJET INTERVEN TECN ADMIN AMBIE FINANCI CONVE SOLIDA SUSCRIT ENTRE INVIAS Y ORGANIS ACCIÓN COMUN MEJORA Y/O MANTENIM VIAS TERCIA R DEPAR NARIÑO MARCO PROGRA CAMI COMUNI PAZ T
---------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-12-29	234.909.339,00	234.909.339,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

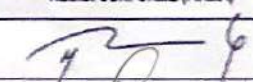
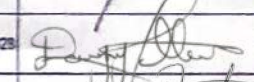
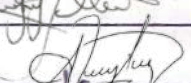
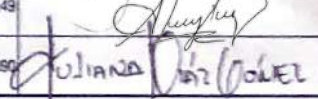
Firmado
digitalmente por
LEIDY MARIANA
APONTE
QUINCOS

INVIAS D.T Nariño Contrato 5065 de 2023

CONSORCIO MASO 10 NIT. 901.782.848.-1

NÓMINA PARA PAGO DE SUELDOS

PERIODO DE PAGO - del 1 al 29 de febrero de 2024

						DEDUCCIONES		ADICIONALES						
NOMBRE DEL EMPLEADO		CARGO	SUELDO BÁSICO	PRIMA REGIONAL	DÍAS	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSIÓN	SUBSIDIO TRANSPORTE	HERRAMIENTAS DE TRABAJO	SERVICIOS / OFICINA	SUELDO PAGADO	CÉDULA	RECIBÍ CONFORME (FIRMA)
1	Mauricio Romero Quiroga	Director	\$ 3.500.000	\$ -	30,00	\$ 3.500.000	\$ 140.000	\$ 140.000	\$ -	\$ 90.000	\$ 165.000	\$ 3.475.000	79.394.462	
2	Marcela Peña Bastidas	Inspector	\$ 2.000.000	\$ -	22,00	\$ 1.466.667	\$ 61.333	\$ 61.333	\$ -	\$ 90.000	\$ 165.000	\$ 1.599.000	1.089.485.828	
3	Abel Antonio Leyton Yate	Inspector	\$ 2.000.000	\$ -	12,00	\$ 800.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.000	\$ 82.500	\$ 927.500	86.031.149	
4	Juliana Díaz Gómez	Inspector	\$ 2.000.000	\$ -	14,00	\$ 933.333	\$ 40.000	\$ 40.000	\$ -	\$ 45.000	\$ 82.500	\$ 980.833	1.089.482.890	
TOTAL			\$ 9.500.000	\$ -		\$ 6.700.000	\$ 241.333	\$ 241.333	\$ -	\$ 270.000	\$ 495.000	\$ 6.982.333		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 860033402	1	OSAC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OSAC S.A.S	Calle 140A #15-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002125120	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-02	2024-03	492053695		9463941006	E	2024/03/04	2024/03/04	BANCOLOMBIA	\$2,326,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: OSAC S.A.S (4 Afiliados)					\$5,835,834	\$933,800			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$37,400		\$0	\$0
Centro de Trabajo: NIVEL 1 (4 Afiliados)					\$5,835,834	\$933,800			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$37,400		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)					\$5,835,834	\$933,800			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$285,500			\$7,135,834	\$37,400		\$0	\$0
1	CC 14395824	CIENDUA CESAR		0	\$0	\$0	MIN002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$6,800	30	\$0	\$0
2	CC 86031149	LEYTON ABEL	230301	22	\$1,035,834	\$165,800	EPS005	22	\$1,035,834	\$41,500	CCF21	22	\$1,035,834	\$41,500	14-23	22	\$1,035,834	\$5,500	22	\$0	\$0
3	CC 79394462	ROMERO MAURICIO	230901	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS008	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF21	30	\$3,500,000	\$140,000	14-23	30	\$3,500,000	\$18,300	30	\$0	\$0
4	CC 79981543	SARRIA FELIPE	230901	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$52,000	14-23	30	\$1,300,000	\$6,800	30	\$0	\$0
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: NARIÑO (2 Afiliados)					\$2,533,334	\$405,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$176,400		\$0	\$0
Centro de Trabajo: LA UNION (2 Afiliados)					\$2,533,334	\$405,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$176,400		\$0	\$0
Ciudad: NARIÑO Depto: NARIÑO (2 Afiliados)					\$2,533,334	\$405,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$101,400			\$2,533,334	\$176,400		\$0	\$0
5	CC 1089482890	DIAZ EVELYN	231001	15	\$1,000,000	\$160,000	ESSC18	15	\$1,000,000	\$40,000	CCF35	15	\$1,000,000	\$40,000	14-23	15	\$1,000,000	\$69,600	15	\$0	\$0
6	CC 1089485628	PEÑA DAYANY	230301	23	\$1,533,334	\$245,400	EPS037	23	\$1,533,334	\$61,400	CCF35	23	\$1,533,334	\$61,400	14-23	23	\$1,533,334	\$106,800	23	\$0	\$0
Total Afiliados (6)					\$8,369,168	\$1,339,200			\$9,669,168	\$386,900			\$9,669,168	\$386,900			\$9,669,168	\$213,800		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860033402	1	OSAC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OSAC S.A.S	Calle 140A #15-26	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3002125120	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-03	492053695	9463941006	E	2024/03/04	2024/03/04	BANCOLOMBIA	0	\$2,326,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	\$1,339,200	\$0	\$0	\$1,339,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$411,200	\$0	\$0	\$411,200	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$768,000	\$0	\$0	\$768,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$213,800	\$0	\$0	\$213,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	\$213,800	\$0	\$0	\$213,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				6	\$386,900	\$0	\$0	\$386,900	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	4	\$285,500	\$0	\$0	\$285,500	
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	\$101,400	\$0	\$0	\$101,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				6	\$386,900	\$0	\$0	\$386,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$61,400	\$0	\$0	\$61,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$93,500	\$0	\$0	\$93,500	
TOTAL				6	\$2,326,800	\$0	\$0	\$2,326,800	

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO MASO 10
NIT. 901.782.848 -1

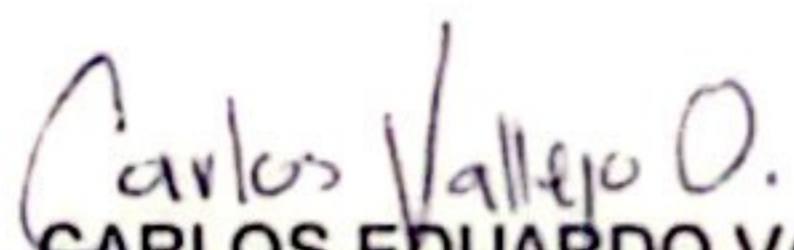
DEBE A:

CARLOS EDUARDO VALLEJO OROZCO
C.C. 1.061.750.817

La suma de **TRECIENTOS TRES MIL TRECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 303.300)** por concepto de **ALQUILER DE MOTOCICLETA JPE59E**, (modelo 2019, 150 cc) en el periodo del 16 al 29 de febrero de 2024 en desarrollo del contrato No 5065 de 2023, **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2**, suscrito entre el INVIAS y el **CONSORCIO MASO 10**

La Unión, Nariño, marzo 1 de 2024.

Cordialmente.


CARLOS EDUARDO VALLEJO
C.C. 1.061.750.817

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MOTOCICLETA

PARTES: COMPARECENCIA Y OTORGAMIENTO. (Generales de Ley)

1.- ARRENDADOR: Carlos Eduardo Vallejo Orozco C.C. 1061750817.

2.- ARRENDATARIO: Consorcio MASO 10 NIT 901782848-1.

Las partes manifestamos la voluntad de celebrar el presente contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler de una Moto de las siguientes características: Placa: JPE59E Marca: HONDA Línea vehículo: XR150L Color: ROJO Modelo: 2019 Cilindrada CC: 150.

Segunda. La Moto se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare, etc.

Tercera. El arrendamiento de la Moto descrito en el punto anterior será la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda legal (\$ 650.000) mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes.

Parágrafo uno: El término de duración del presente contrato de arrendamiento será durante la ejecución del contrato No 5065 de 2023, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2, suscrito entre el INVIAS y el CONSORCIO MASO 10.

Cuarta. Destinación: El **Arrendatario** destinará la moto al transporte de (**EVELYN JULIANA DÍAZ GÓMEZ – Profesional Social de interventoría: Consorcio Maso10**) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros la utilicen. La Moto estará destinada al uso en el Proyecto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2, suscrito entre el INVIAS y el CONSORCIO MASO 10. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de pasajeros que establece el fabricante de la Moto.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por (*el mismo arrendatario o quien éste delegue*).

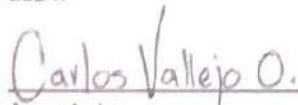
Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio de la Moto, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**

Séptima. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver la Moto en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural de la Moto y en el domicilio del **Arrendador**.

Octava. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Novena. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

El presente se suscribe en el Municipio de La Unión, Nariño, a los 15 días del mes de febrero de 2024.



Arrendador
CARLOS EDUARDO VALLEJO OROZCO
C.C. No. 1061750817
Propietario.



Arrendatario
CONSORCIO MASO 10
NIT 901782848-1
Representante Legal
Arturo Sarria Ruiz.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA

2024-02-19

VIGENCIA

DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA

2024-02-20

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA

2025-02-19

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289408367520	JPE59E	MOTOS	PARTICULAR	149	2019

PASAJEROS	MARCA	HONDA	CARROCERÍA
2	LÍNEA VEHICUL	XR150L	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
KD07E2349101	9FMKD0721KF002533	9FMKD0721KF002533	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BENAVIDES HERNANDEZ, CAMILO ALEXANDER	3116826389	CC	1061809613	POPAYAN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR
120	\$ 201600	\$ 104800	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 ¹	TRIBUTARIO

TOTAL A PAGAR

\$ 308500

FIRMA AUTORIZADA

B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

8,77

C. INCAPACIDAD PERMANENTE

HASTA 180

D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

750

SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdeleestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadeleestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dadas, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdeleestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definen en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Tópes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10024680567

PLACA

JPE59E

MARCA

HONDA

LÍNEA

XR150L

MODELO

2019

CILINDRADA CC

149

COLOR

BLANCO ROJO

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO

MOTOCICLETA

TIPO CARROCERÍA

SIN CARROCERIA

COMBUSTIBLE

GASOLINA

CAPACIDAD Kg/PSJ

2

NÚMERO DE MOTOR

KD07E2349101

REG

N

VIN

9FMKD0721KF002533

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

9FMKD0721KF002533

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

BENAVIDES HERNANDEZ CAMILO A.

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1061809613

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

13

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

882018000040354

I/E

1

FECHA IMPORT.

26/03/2018

PUERTAS

0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA

04/04/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.

03/12/2021

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI





LT06004273031



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 170459922

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SOLOMOTOS DEL CAUCA S.A.S.

NIT: 900943757

**No. de Certificado de
Acreditación:** 17-OIN-001-001

Fecha de expedición: 2023/12/21

Fecha de vencimiento: 2024/12/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JPE59E

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: HONDA

MODELO: 2019

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 149

NRO. MOTOR: KD07E2349101

NRO. CHASIS: 9FMKD0721KF002533

VIN: 9FMKD0721KF002533

LÍNEA: XR150L

COLOR: BLANCO ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: CAMILO A. BENAVIDES H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

FRANCY ZULIETH ANDRADE OROZCO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

Ciudad y Fecha: *Papayán, 25 julio/2022*

Conste por Medio del Presente Documento que entre los suscritos a saber:

VENDEDOR: *Camilo Alexander Benavides Hernandez*

COMPRADOR *Carlos Eduardo Vallego Orozco*

PRIMERA. - EL VENDEDOR transfiere a titulo de venta AL COMPRADOR el derecho de Dominio y plena posesión que tiene sobre el vehículo de las siguientes características.

PLACAS N° *2PE 59E* CLASE *Motocicleta* MARCA *Honda*
LINEA MODELO *2019* TIPO *Sin carrocería*

COLOR(ES) *Blanco Rojo* MOTOR N°. *KD07E 2349701*

CHASIS N°. *9FMK00721KF002533* SERIE

CAPACIDAD SERVICIO

MATRICULADO EN: EMPRESA

Manifiesto de Aduana N° de. Fecha.

Tarjeta de propiedad N° a nombre de:

Seguro obligatorio N° código Cía. Aseguradora.

Certificado de Gases N° Fecha Exp., Fecha Venc.

SEGUNDA PRECIO: El precio de esta compraventa se ha pactado en la suma de: \$ *7.000.000* :

Sete Millones de pesos
Los cuales serán cancelados por el COMPRADOR AL VENDEDOR de la siguiente forma: *En efectivo*

TERCERA - EL VENDEDOR se obliga a responder por la legitima propiedad y procedencia del vehículo y declara que se encuentra libre de gravámenes, enajenación anterior, pleito pendiente, condición resolutoria contrato de cesión, prenda sin tenencia, reserva de dominio, multas, comparendos, embargos, demandas civiles etc, y que el vehículo fue introducido legalmente al país y que se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de impuestos.

CUARTA - EL VENDEDOR entrega, simultáneamente con la firma de este contrato, todos los documentos necesarios para el traspaso del vehículo.

QUINTA - EL VENDEDOR declara y asegura que por encontrarse legal la propiedad del vehículo el adquiriente del vehículo no tendrá problemas de carácter jurídico o de hecho en el momento de traspaso de la propiedad, o posteriormente, bien sea a nombre de EL COMPRADOR o de un tercero.

SEXTA - Clausula adicionales:

Para constancia se firma en _____ a los () días del _____
mes de _____ del año ()

EL VENDEDOR

Camilo Benavides
FIRMA

c.c. *1061809613*

Dirección: *Calle 7 # 2-52*

Teléfono: *312546 0707*



EL COMPRADOR

Carlos Vallego
FIRMA

c.c. *1061750817*

Dirección: *Corvera 6 A 71 N 43*

Teléfono: *311 6826389*



IMPRONTAS CHASIS O SERIAL

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIE

DELEGACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



11842726

ciudad de Popayán, Departamento de Cauca, República de Colombia, el veinticinco (25) de julio de dos mil
entidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Popayán, compareció: CAMILO ALEXANDER BENAVIDES
HERNANDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061809613 y declaró que la firma que aparece en
el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Camilo Benavides



60mvdknn09m3
25/07/2022 - 10:41:29



----- Firma autógrafa -----

CARLOS EDUARDO VALLEJO OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1061750817 y declaró que
la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Carlos Vallejo



60mvdknn09m3
25/07/2022 - 10:42:28



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo
biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil.

De acuerdo a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos
personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado
Civil.

**Esta diligencia Notarial se
realiza por Exigencia de
parte interesada**

Notaría 1a. de Popayán

[Firma manuscrita]

ANA ELVIRA GUZMÁN DE VARONA

Notario Primero (1) del Círculo de Popayán, Departamento de Cauca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 60mvdknn09m3



[Firma manuscrita]

Acta 1

IMPRONTAS CHASIS O SERIAL

IMPRONTAS DEL MOTOR O SERIE

MINISTERIO DE TRANSPORTE	FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR	1. ORGANISMO DE TRANSITO	2. PLACA	
		NOMBRE	LETRAS	NUMEROS
		CUIDAD	CODIGO	FECHA DE TRAMITE
				DIA MES AÑO

3. TRAMITE SOLICITADO	5. MARCA	6. LINEA	7.COMBUSTIBLE										
MATERIA / REGISTRO	TRASPASO	TRANSLADO MATRICULA / REGISTRO	RADICADO MATRICULA / REGISTRO	CAMBIO DE COLOR	CAMBIO DE SERVICIO	GASOLINA	DIESEL	GAS	MIXTO	ELECTRICO	HIDROGEN	ETANOL	BIODIESEL
REGRABAR MOTOR	REGRABAS CHASIS	TRANSFORMACION	DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	INSCRIPC. PRENDA	LEVANTA. PRENDA	1	2	3	4	5	6	7	8
CANCELACION MATRICULA / REGISTRO	CAMBIO DE PLACAS	DUPLICADO DE PLACAS	REMATERICULA	CAMBIO DE CARROCERIA	OTROS	CAPACIDAD Kg/Ps	BLINDAJE SI NO	RESOLUCION No DD/MM/AÑO	DESMONTE BLIND. SI NO	RESOLUCION No DD/MM/AÑO	POTENCIA/HP		

4. CLASE DE VEHICULO						
AUTOMOVIL	BUS	BUSETA	CAMIÓN	CAMIONETA	CAMPERO	MICROBUS
TRACTOCAMIÓN	MOTOCICLETA	MOTOCARRO	MOTOTRICICLO	CUATRIMOTO	VOLQUETA	OTRO

21. DATOS DEL PROPIETARIO									
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES			
Benavides		Hernandez				Camilo Alexander			
C.C.	NIT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRAÑJ.	T.IDENTL.	NUIP	C.DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO	
X	N	X	P	E	T	U	D	1061 B04613	
DIRECCION					CIUDAD			TELÉFONO	
Calle 7 # 2-52 Santa mes					Popayan				
FIRMA DEL PROPIETARIO								HUELLA	
Camilo B.									

22. DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)									
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO				NOMBRES			
Vallgo		ovozco				Carlos Eduardo			
C.C.	NIT	N.N.	PASAPORTE	C.EXTRAÑJ.	T.IDENTL.	NUIP	C.DIPLOMATICO	No. DOCUMENTO	
C	N	X	P	E	T	U	D	1061750817	
DIRECCION					CIUDAD			TELÉFONO	
Conce 6 A 71 N 43					Popayan			3116826389	
FIRMA DEL COMPRADOR								HUELLA	
Carlos Vallgo									

15. CARROCERIA	16. IDENTIFICACION INTERNA DEL VEHICULO
CODIGO	No. DE MOTOR
TIPO	Regrabado SI NO
	No. DE CHASIS
	Regrabado SI NO
	No. DE SERIE
	Regrabado SI NO
	No. DE VIN VEHICULOS AUTOMOTORES

17. IMPORTACIÓN O REMATE					
IMPORTACION		REMATE			
MANIF. O ACTA	DEC. DE IMPOR.	ACTA	ENTIDAD	LUGAR (CIUDAD)	CODIGO
1	2	3	4	5	6
No. DOCUMENTO		FECHA			
		DIA	MES	AÑO	

18. TIPO DE SERVICIO				
PARTICUL	PUBLICO	DIPLOMATL.	OFICIAL	ESPECIAL
1	2	3	4	5

19. EMPRESA VINCULADORA				
NOMBRE				NIT

20. DATOS DE ALERTA				
HURTO	LIM. PROPIEDAD	EMBARGO	OTRO	A FAVOR DE:
1	2	3	4	5

23. OBSERVACIONES
ESPECIFIQUE LA PALABRA OTRO Y TRANSFORMACIÓN EFECTUADA AL VEHÍCULO, AMPLIE EL TIPO DE ALERTA O LO QUE ESTIME
OBSERVACIONES (PARA TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES ANTES DE RUNT)
SI SU VEHICULO AUTORMOTOR HA SIDO MATRICULADO ANTES DEL RUNT TRANSCRIBE EN ESTE CAMPO EL TIPO DE CARROCERIA Y LA CLASE DE VEHICULO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN SU LICENCIA DE TRANSITO O CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE NECESARIO PARA DAR EXACTITUD A LA INFORMACIÓN

NOTA: VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1061750817

NOMBRE
CARLOS EDUARDO VALLEJO OROZCO

FECHA DE NACIMIENTO
18-08-1992

SANGRE/RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
15-10-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TToYTE MCPAL POPAYAN



CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	15-10-2031	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002334619

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO MASO 10

NIT. 901.782.848 -1

DEBE A:

Jefferson Danilo Burbano Cerón
C.C. 1.089.483.138

La suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 650.000)** por concepto de ALQUILER DE MOTOCICLETA (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT), en el periodo del 08 al 29 de febrero de 2024 en desarrollo del contrato No 5065 de 2023, INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAF Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2, suscrito entre el INVIAF y el CONSORCIO MASO 10

La Unión, Nariño, marzo 1 de 2024,

Cordialmente.



Jefferson Danilo Burbano Cerón

C.C. 1.089.483.138

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MOTOCICLETA

PARTES: COMPARECENCIA Y OTORGAMIENTO. (Generales de Ley)

1.- ARRENDADOR: Jefferson Danilo Burbano Cerón C.C. 1.089.483.138

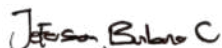
2.- ARRENDATARIO: Consorcio MASO 10 NIT 901782848-1.

Las partes manifestamos la voluntad de celebrar el presente contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

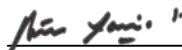
Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler de una Moto de las siguientes características: Placa:NSA13G Marca: HONDA Línea vehículo:XR150LE3 Color:ROJO - BLANCO Modelo:2023 Cilindrada CC:150.

Segunda. La Moto se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare, etc. **Tercera.** El arrendamiento de la Moto descrito en el punto anterior será la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda legal (\$ 650.000) mensuales, que se pagarán los primeros cinco (5) días de cada mes. **Parágrafo uno:** El término de duración del presente contrato de arrendamiento será durante la ejecución del contrato No 5065 de 2023, INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2, suscrito entre el INVIAS y el CONSORCIO MASO 10. **Cuarta. Destinación:** El **Arrendatario** destinará la moto al transporte de **(DAYANY MARCELA PEÑA BASTIDAS – Inspectora interventoría: Consorcio Maso10)** de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros la utilicen. La Moto estará destinada al uso en el Proyecto INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2, suscrito entre el INVIAS y el CONSORCIO MASO 10. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de pasajeros que establece el fabricante de la Moto **Quinta. Conducción:** El vehículo automotor será manejado por *(el mismo arrendatario o quien éste delegue)*. **Sexta.** El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio de la Moto, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**. **Séptima. Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver la Moto en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural de la Moto y en el domicilio del **Arrendador**. **Octava. Seguros Obligatorios – SOAT:-** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente. **Novena.** El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

El presente se suscribe en el Municipio de La Unión, Nariño, a los 07 días del mes de febrero de 2024.



Arrendador
JEFERSON BURBANO CERON
C.C. No. 1089483138
Propietario.



Arrendatario
CONSORCIO MASO 10
NIT 901782848-1
Representante Legal Arturo Sarria Ruiz.

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 13
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 882022000093700	I/E 	FECHA IMPORT. 27/09/2022
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****	PUERTAS 0	
FECHA MATRÍCULA 15/08/2023	FECHA EXP. LIC. TTO. 15/08/2023	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO SUBSTRIA TTOYTTE DPTAL NARIÑO/LA UNION		



LT02007116871

 Libertad y Orden		REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE		
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10029780695		
PLACA NSA13G	MARCA HONDA	LINEA XR 150L E3	MODELO 2023	
CILINDRADA CC 149	COLOR ROJO BLANCO	SERVICIO PARTICULAR		
CLASE DE VEHICULO MOTOCICLETA	TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERÍA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 2	
NÚMERO DE MOTOR KD07E3072888	REG N	VIN 9FMKD0799PF009038		
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 9FMKD0799PF009038	REG N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BURBANO CERON JEFFERSON DANILO		IDENTIFICACIÓN C.C. 1089483138		



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 15817632

NOMBRE

CRISTIAN BELALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO

28-07-1985

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

23-09-2015

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

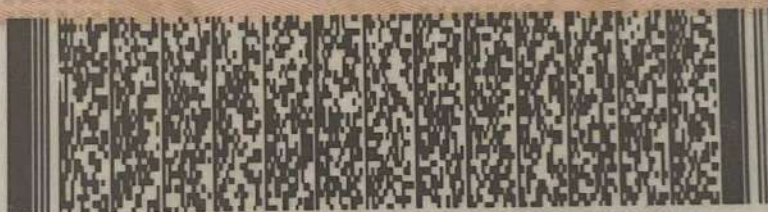


ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

DPTO ADTVO TTOYTTE MCPAL PASTO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	23-09-2025	PARTICULAR



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03001933132

60947.0.0-13 05/15

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION
2023-08-10

VIGENCIA
DESDE
2023-08-11

HASTA
2024-08-10



PREVISORA
SEGUROS

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1408004175227000	NSA13G	MOTOS	PARTICULAR	149	2023
PASAJEROS	MARCA	CARROGERIA			
2	HONDA	SIN CARROGERIA			
LÍNEA VEHICULO	XR 150L E3				
Nº MOTOR	Nº CHASIS & Nº SERIE	Nº VIN	CAPACIDAD TON		
KD07E3072888	9FMKD0799PF009038	9FMKD0799PF009038	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR
BURBANO CERON, JEFFERSON DANILO		3107421911	CC	1089483138	LA UNION
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	14	999914	0	PASTO	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
120	\$ 181700	\$ 94400	\$ 2100	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
\$ 278200				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
					UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
					SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2644 de 2022.

Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, al cual se puede descargar del correo electrónico y/o al mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 8345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito al cobro los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
 - Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 185 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se encuentre que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Hebeas Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con esta cobertura, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. Entiendo que se me ha informado que, como titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 51 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co.

CUENTA DE COBRO

CONSORCIO MASO 10
NIT. 901782848-1

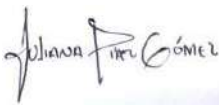
DEBE A:

EVELYN JULIANA DÍAZ GÓMEZ
C.C. 1.089.482.890

La suma de **UN MILLÓN MIL PESOS M/CTE (\$ 1.000.000)** por concepto de alquiler de oficina incluido la dotación y servicios públicos; del 1 al 29 de febrero de 2024, para el contrato en desarrollo No 5065 de 2023, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2, suscrito entre el INVIAS y el CONSORCIO MASO 10

Bogotá, marzo 4 de 2024.

Cordialmente.



Evelyn Juliana Díaz Gómez
C.C. 1.089.482.890

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA OFICINA

PARTES: COMPARECENCIA Y OTORGAMIENTO. (Generales de Ley)

1.- ARRENDADOR: Evelyn Juliana Díaz Gómez C.C. 1089482890

2.- ARRENDATARIO: Consorcio MASO 10 NIT 901782848-1 / Rep. Legal Arturo Sarria Ruiz.

Las partes manifestamos la voluntad de celebrar el presente contrato de arrendamiento de VIVIENDA que se registrará en adelante por la Ley 820 de 2003 y especialmente por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. BIEN INMUEBLE. Mediante el presente contrato, el ARRENDADOR concede al ARRENDATARIO el goce del inmueble que en adelante se identifica por su dirección, obligándose el ARRENDATARIO a pagar por este, un precio de arrendamiento.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra en Carrera 5 No 18-26 barrio las Américas, Municipio de la Unión, Nariño.

SEGUNDA: RECIBO Y ESTADO. El ARRENDATARIO en la fecha de firma del presente contrato declara haber recibido el inmueble de manos del ARRENDADOR en perfecto estado, y buenas condiciones de uso, salvo por el deterioro proveniente del tiempo y su uso legítimo, de conformidad con el inventario elaborado por las partes y que forma parte integral del presente contrato. De igual forma, el ARRENDATARIO se comprometen a restituirlo en iguales condiciones al ARRENDADOR, a la terminación del contrato de arrendamiento, o cuando éste haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo.

PARAGRAFO PRIMERO: El ARRENDADOR manifiesta que el inmueble se encuentra libre de cualquier hecho o acto, y de vicios por evicción, que puedan perturbar la libre y pacífica tenencia, y goce del inmueble objeto de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En el evento que las partes acuerden anticipar la fecha de entrega del bien inmueble establecida en el presente contrato, dejarán constancia por escrito en el acta de entrega de inmueble y de inventarios anexa al presente contrato. Asimismo, en la misma acta se fijará la forma de pago para los días anticipados de arrendamiento.

TERCERA: DESTINACIÓN. El ARRENDATARIO se compromete a destinar este inmueble exclusivamente en desarrollo del contrato No 5065 de 2023, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2, suscrito entre el INVIAS y el CONSORCIO MASO 10.

CUARTA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO. El canon de arrendamiento mensual será la suma de **UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.000.000)**, pagaderos dentro de los CINCO (5) primeros días de cada período mensual, por anticipado, al ARRENDADOR.

QUINTA: TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA. El término de duración del presente contrato de arrendamiento será durante la ejecución del contrato No 5065 de 2023, INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL

MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL - LOTE 2, suscrito entre el INVIAS y el CONSORCIO MASO 10.

SEXTA: SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Estarán a cargo del ARRENDATARIO los siguientes servicios: ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ENERGIA ELÉCTRICA, TELÉFONO e INTERNET.

SÉPTIMA: CLAUSULA PENAL. El incumplimiento por parte de cualquiera de los contratantes de las obligaciones nacidas de este contrato, y de la Ley que lo regula, o el no pago de una o más mensualidades, lo constituirá en deudor del cumplimiento por una suma equivalente al valor de dos meses de arrendamiento mensual que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente, a título de pena. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el ARRENDADOR podrá pedir el pago de la pena o la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el ARRENDATARIO renuncia expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlo en mora del pago de ésta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

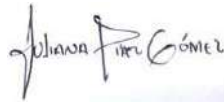
OCTAVA: PREAVISOS PARA LA ENTREGA. Las partes se obligan a dar el correspondiente preaviso para la entrega del inmueble, por mutuo consentimiento, con 1 mes de anticipación.

NOVENA: REPARACIONES Y MEJORAS. Los daños que se ocasionen al Inmueble por responsabilidad del ARRENDATARIO o sus dependientes, serán reparados y cubiertos los costos en su totalidad por aquél. Igualmente, el ARRENDATARIO se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del Código Civil.

DÉCIMA PRIMERA: COPIAS. El ARRENDADOR deberá hacer entrega al ARRENDATARIO, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente contrato, de copias del mismo con las firmas en original.

Para constancia se firma por las partes, el día 19 de enero de 2024.

FIRMA.

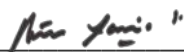


ARRENDADOR, _____

NOMBRE: EVELYN JULIANA DÍAZ GÓMEZ C.C. 1.089.482.890

DIRECCIÓN NOTIFICACIONES: TRASVERSAL 2 # 20-28 TELÉFONO DE CONTACTO: 3213445310

CORREO ELECTRÓNICO: julianadiaz.0291@gmail.com

ARRENDATARIO:  _____

NOMBRE: CONSORCIO MASO 10 NIT 901782848-1 Representante Legal Arturo Sarria Ruiz. C.C. 17.086.043

DIRECCIÓN NOTIFICACIONES: Calle 140ª No 15.26 apto 204. Bogotá

TELÉFONO DE CONTACTO: 313 641 8242

CORREO ELECTRÓNICO: osac2017@yahoo.com

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

OSAC S.A.S -

CIUDAD:BOGOTA/CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN:CL. 122 Nro. 11C - 51

CÓDIGO POSTAL:

Factura Electrónica de Venta: E 5782015446



SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 8.22491352

FECHA LÍMITE DE PAGO:

01-Mar-2024

REFERENCIA DE PAGO

6224913527

TOTAL A PAGAR:

\$39,551.61

TU PLAN INCLUYE

Neg Inesperados Plus3 45GBSM : Cargo Fijo Mensual: \$ 39,552. Segundos Incluidos: Ilimitados a todo destino fijo o móvil nacional. Navegación en Internet: 45 GB. Una vez consumida la capacidad de navegación incluida en el plan, podrá continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook y Twitter. Mensajes de texto Incluidos: 3,000 a móviles Claro. Valor Mensaje de texto adicional: \$ 50 a móviles Claro. y \$ 296 a otros operadores. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluidos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE



DEUDA ANTERIOR

Descripción

Cargos anteriores

Pagos recibidos

Valor

\$41,259.71

Valor

\$0.00



CARGOS FIJOS

Descripción

Servicio datos

Cargo fijo mensual

Subtotal

Fecha inicial

16-feb-2024

Fecha final

15-mar-2024

Valor

\$27,429.67

\$5,618.13

\$33,047.80

Impuestos

\$5,211.64

\$1,292.17

\$6,503.81

Valor

\$39,551.61

Impuestos IVA:6,279.08 Consumo:224.73 * La tasa de interés moratorio es del 34.97% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos:

16-Feb-2024

Período de Facturación:

16-Ene-2024 - a 15-Feb-2024

Fecha de Facturación:

16-Feb-2024

TOTAL A PAGAR

\$39,551.61

COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

Si tu pago es en cheque giralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)6224913527(3902)03955161

Valor total a pagar de su factura \$39,551.61

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐Cód. del Banco Cheque N° 

Paga aquí

OSAC S.A.S -

Referencia de Pago Total:

6224913527

No. de Identificación:

Nit.: 860033402

Factura Electrónica de Venta:

E 5782015446

Período de Facturación:

16-Ene-2024 - a 15-Feb-2024

Cuenta Corporativa

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:

3-Mar-2024

TOTAL A PAGAR:

\$39,551.61

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.

PARA VENTAS, ATENCIÓN, PETICIONES, QUEJAS Y RECURSOS PUEDES CONTACTARNOS POR ESTOS MEDIOS:

ATENCIÓN VIRTUAL



WhatsApp 305 780 0000

Ingresa a www.etb.com/mietb
o descarga la app en



**¡HOLA
SOY LUZ!**
TU ASISTENTE
VIRTUAL

CHAT ETB.COM



ETB.Colombia

@ETBSoluciones



ATENCIÓN TELEFÓNICA

Bogotá: 601 377 77 77 - Nivel nacional: 01 8000 112 170

Oficinas personalizadas de atención al usuario

Centros de experiencia y venta

Bogotá

Centro Cr 7 20 65

Chicó Cr 15 90 13

Kennedy Cr 78H 36 65 Sur

Olaya Av Caracas 24 60 Sur

Entidades de control y vigilancia

Superintendencia de Industria y Comercio - SIC Kr 13 27 00 Piso 1/3 Bogotá D. C. Contact Center 601 5920400 - 018000 910 165
contactenos@sic.gov.co, www.sic.gov.co

Resolución vigente CRC 5111 de 2017 régimen de protección de usuarios.

En caso de presentar una reclamación relacionada con el monto de tu factura, deberás proceder al pago de las sumas que no sean objeto de reclamación, antes de la fecha límite de pago.

Si observas hechos sospechosos en contra de los bienes de ETB, denúncialos a los teléfonos 601 2422119 y 3057067286

Descarga tu Factura Electrónica de Venta >>>



ETB SA ESP - NIT 899.999.115-8 Somos agentes autorretenedores - Resolución DIAN 0547 de enero 2002 y agentes retenedores para terceros - Decreto 2885 de 2001. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Somos grandes contribuyentes - Resolución 9061 del 10 de diciembre de 2020. Autorretenedor de rendimientos financieros (Resolución 2863 de 2018). Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.98 por mil. Catalogada como entidad de derecho público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico - 19 %; Telefonía Móvil Celular - 19 % y 4 % por impuesto al consumo; otros bienes y servicios - 19 %. Apreciado cliente: es importante que revises las instalaciones telefónicas internas (dentro de tu vivienda, edificio o predio) ya que son tu responsabilidad. De esta manera prevenirás posibles fraudes con la línea. Además, ETB tiene a tu disposición los servicios gratuitos de código secreto y local exclusivo, que te permiten restringir las llamadas de tu línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acóstate a cualquier Cade o centro de servicios. Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en tu próxima factura. Estimado cliente: Por favor cancela oportunamente esta factura, de lo contrario se suspenderá el servicio y se cobrará un cargo de reconexión de acuerdo al servicio que tienes contratado. Efectúa el pago por ventanilla en efectivo, cheque de gerencia o a través de medios electrónicos. Evita el reporte a centrales de riesgo Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764053062079 del 04 de Agosto de 2023 Prefijo EB, Autoriza desde 316975782 al 330000000. Vigencia de 18 meses.

Recuerda: Si pagas tu factura fuera de la fecha, se aplicará una tasa de recargo de mora para Residencial 0.48% y para Comercial 2.53%

Pagar tu factura digitalmente es muy fácil

Sin salir de casa, sin filas:
en **etb.com/pagos**

- No necesitas la factura física, solo tu número de cuenta para pagos.

12054799472

- También puedes pagar tu factura en cualquier punto Efecty.



ESCANEA EL CÓDIGO QR PARA PAGAR TU FACTURA POR PSE

OSAC SAS
KR 27A 47A 68 AP 507
Bogotá (P1)

Barrio Belalcázar
Localidad Teusaquillo

Fecha de expedición 28 Feb 2024 - 21:51 h.
Factura Electrónica de Venta de Febrero



CUFE: 154cc7c3ba2b199280ad02a2e8a605c8a0224725934c02c2863c057775cd4b7193a602573f0e14e269174e57e036fa30

Fecha Límite de pago para evitar suspensión

13 Mar 2024

Si cancelas después de la fecha límite, los intereses se cobrarán en la siguiente factura. Adicionalmente se cobrarán cargo por reconexión así: Servicio individual: \$18.000; Plan Dúo: \$26.000; Plan Trío: \$29.000, valores con IVA incluido.

Facturador: Revchain Solutions LLC Sucursal Colombia Nit 900.817.668-1
Software: Revchain Con Cesión parcial del contrato a: Techrea, con NIT: 900.306.554-8

OSAC SAS
KR 27A 47A 68 AP 507
Número Identificación: 860033402
e - mail: felipesarria02@yahoo.es
Teléfono 6017128818 Estrato 5 **Estado de cuenta al día**

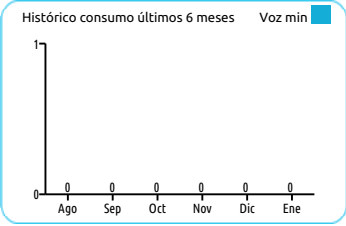
Número de cuenta para pagos **12054799472**
Total a pagar **\$ 73.930**
Fecha límite de pago para **13 Mar 2024**
evitar suspensión

Valor minuto adicional \$ 200,00

Resumen de cuenta

Saldo Anterior	\$ 73.930,00
Pago recibido	\$ -73.930,00
Servicio del mes	\$ 73.925,02
Ajuste a la decena	\$ 4,98
Total a pagar	\$ 73.930,00

Detalle de cargos facturados	Valor
• Paquete internet y voz (25 Feb - 24 Mar)	\$ 62.121,87
• IVA 19%	\$ 11.803,15
Total servicio del mes	73.925,02



Pagar tu servicio es muy fácil,
en **etb.com/pagos**

 
PAGA AQUÍ

No requieres factura física.

TU NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS ES: 12054799472

Con este número siempre podrás pagar sin factura física en:
etb.com/pagos vía , con tu banco tradicional, DaviPlata o Nequi.

También puedes pagar en Efecty.



Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10003232938430(3900)0000073930(96)202403

Número de cuenta para pagos..... 12054799472
Número de factura electrónica de venta.. **EB 000323293843**
Total a pagar..... \$ 73.930

Zona exclusiva para pagos ETB
Débito PSE



TRANSACCIÓN EXITOSA

RESUMEN DEL PAGO:

Fecha Transacción:	11/03/2024
Nombre Banco:	BANCOLOMBIA
Referencia de Pago:	12054799472
IP Pública de Usuario:	186.154.38.20
Descripción de Pago:	Factura ETB cuenta: 12054799472 periodo: 202402
Valor Transacción:	73930
Estado de la Transacción:	APROBADA
Nro. Transacción/CUS:	507768337

IMPRIMIR TRANSACCIÓN

FINALIZAR TRANSACCIÓN

CONSORCIO MASO 10

NIT: 901.782.848.-1

Contrato No. 5065 de 2023

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Arturo Sarria Ruiz, identificado con c.c. 17.086.043, en mi condición de representante legal del Consorcio MASO 10 identificado con NIT 901.782.848- 1, bajo la gravedad de juramento, certifico que el Consorcio MASO 10 ha efectuado el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que el Consorcio MASO 10 se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

En constancia, se firma en Bogotá, a los 04 días del mes de marzo de 2024.



**CONSORCIO MASO 10
ARTURO SARRIA RUIZ**